CONTRATO Nº 28 /2014

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Estrella Nº 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JUAN CARLOS PANE,** Coordinador General de Gabinete Técnico, designado para el efecto por Resolución STP/Nº 177/2014, de fecha 24 de abril de 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERIGRAF S.R.L.,** domiciliada en General Garay 2319 c/Cerro Corá, República del Paraguay, representada para este acto por **PATROCINIO RUBIRA,** con Cédula de Identidad N° 991.775, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA EL MSPyBS" ID Nº 277645,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2014, convocado por **LA SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.**

La adjudicación fue realizada por Resolución STP/Nº 613/2014, de fecha 01 de diciembre de 2014; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA EL MSPyBS" - ID Nº 277645.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Serigraf S.R.L. Impresiones

CONTROLADO ASESORIA JURIDICA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Guaraníes
2014	2	022	00	00	260	30	604	99	138.400.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 277645

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2014**, convocado por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 613 de fecha 01 de diciembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE 01 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA EL MSP y BS - 3ra CONVOCATORIA					SERIGRAF S.R.L.			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	82121505-005	IMPRESIÓN DE REVISTAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad	Unidad	45.000	50.000	2.768	138.400.000
							**Precio Total:	138.400.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 138.400.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones cuatrocientos mil).

El Proveedor se compromete a entregar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago se efectuará sin exceder un plazo de **SESENTA (60) DÍAS** a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado la factura acompañada de una solicitud de pago y los siguientes documentos.

- Factura.
- Remisión (si corresponde)
- Ultimo pago de IVA.-
- Ultima declaración jurada de Impuesto a la Renta.
- Constancia de no adeudar al Aporte Obrero Patronal (Certificado de cumplimiento con el Seguro Social) o la constancia de no estar inscripto.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del contrato **hasta 31 de diciembre de 2014.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Lugar de Entrega:

- Nombre de la Institución: Casa del donante, Programa Nacional de Sangre
- Dirección: República Argentina 222 c/ Boggiani
- Nro de Teléfono: (021) 606-364 // (0981) 996-221
- Contacto: Dr. Nelson Marquez

Obs: El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 5 (cinco) días hábiles contados desde el día siguiente al reclamo por parte de la convocante. En caso de daños, roturas, faltantes de peso y/o cantidad de productos o cualquier otra desviación según lo solicitado en las especificaciones técnicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Responsable de la Dirección de Gestión de Proyectos de la STP.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 mes Diciembre y año 2014.

SR. PATROCINIO RUBIRA
Proveedor
Serigraf S.R.L. impresiones

SR. JUAN CARLOS PANE
Coordinador General de Gabinete Técnico
Contratante

CONTROLADO
ASESORÍA JURÍDICA